



RESOLUCION No. 0965-AD-87

Lima, 11 de noviembre de 1987

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 107-87-PCM se aprueba la Segunda Etapa del Sistema Unico de Remuneraciones, Bonificaciones y Pensiones para los Funcionarios y Servidores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276;

Que, en aplicación del inciso a) del numeral 5-Disposiciones Complementarias del Anexo 1-Normas para Categorizar a los Servidores Públicos en los Grupos Profesional, Técnico y Auxiliar debe constituirse en el Instituto Peruano del Deporte una Comisión Especial encargada de aplicar criterios y procedimientos señalados en el Decreto Supremo indicado.

De conformidad con el decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 057-86-PCM; y

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Administración y la conformidad de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Constituir la Comisión Especial a que se refiere el segundo considerando de la presente Resolución, conformada de la siguiente manera :

- Sr. VICTOR ARANA HURTADO : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL, quién - la Preside.
- Sr. LUIS E.LACA BARRERA : JEFE DE LA UNIDAD DE RACIONALIZACION
- Sr. EDMUNDO CARDENAS APARICIO: ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Regístrese y Comuníquese.



Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 162 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Constitución Comisión Especial D.S. N° 107-87-PCM.
 FECHA : Lima, Noviembre 09 de 1987

Me dirijo a usted, a fin de elevar a su Despacho el Proyecto de Resolución, en el cual se esta constituyendo la Comisión integrada por tres Miembros, de acuerdo a la disposición complementaria del D.S. N° 107-87-PCM, para la aplicación de criterios y procedimientos en la categorización de los Servidores Públicos, en los grupos relacionados a :

- Profesional
- Técnico
- Auxiliar

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 057-86-PCM.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
 ead.
 ADJ.: Proy.Res.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAM
 Jefe de la Oficina de Administración